



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Trámite SEMARNAT-07-031.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a teléfono particular. Página 01.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.

M. en A. P. Paloma Arce Islas

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta_20_2023_SIPOT_3T_2023_XXVII, en la sesión celebrada 13 de octubre del 2023.

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_20_2023_SIPOT_3T_2023_FXXVII.pdf





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

ACUSE

Oficio No. F.22.01.01.02/1358/2023

Asunto: Modificación Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de julio de 2023

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN

22-I-04-22

Número de Registro Ambiental

GONTC2200611

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PERSONA AUTORIZADA

Nombre o razón social

GONHERMEX, S.A. DE C.V.

C. María Yanett Campos Arteaga

Representante Legal

Domicilio de encierro y para recibir notificaciones:

Carretera Coroneo-Huimilpan No. 23,

Fraccionamiento Industrial El Pueblito, C.P. 76900, Corregidora, Qro.

Teléfonos: (442) 225-04-35 Ext. 55412 y ~~N1 - ELIMINADO~~ Móvil 5

Correo electrónico: mcampos@grupogonher.com

Personas autorizadas para recibir notificaciones:

Ninguna adicional

AUTORIZACIÓN - MODIFICACIÓN

Visto para resolver el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, presentado mediante el formato oficial FF-SEMARNAT-093 en esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 13 de julio de 2023 y registrado con bitácora número 22/HS-0077/07/23, promovido por la persona moral denominada GONHERMEX, S.A. DE C.V., a través de la C. María Yanett Campos Arteaga, en su carácter de representante legal, por medio del cual solicitó el cambio de placas de las 05 (cinco) unidades incluidas en la Autorización de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 22-I-04-22, y

CONSIDERANDO

- I. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1365/2022 de fecha 31 de agosto de 2022, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Autorización No. 22-I-04-22 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada GONHERMEX, S.A. DE C.V., para 05 (cinco) unidades tipo caja cerrada.
- II. Que mediante el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos presentado en fecha 13 de julio de 2023 y registrado con bitácora número 22/HS-0077/07/23, la persona moral denominada GONHERMEX, S.A. DE C.V., solicitó la modificación de la Autorización No. 22-I-04-22, en atención al cambio de placas de las 05 (cinco) unidades previamente incluidas en dicha autorización.

Recibí Original 03/09/2023
C. María Yanett Campos Arteaga

CV
4-E-23

02 08 23
XL 02 08 23



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1358/2023

Asunto: Modificación Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de julio de 2023

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-04-22	Número de Registro Ambiental GONTC2200611
---------------------------------------	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

III. Que esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos para tal efecto.

Hecho lo anterior y con fundamento en los artículos 2 fracción I, 26 y 32 BIS fracción I y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VIII y XI, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I, II, V, VIII y XVI, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 60, 61, 76 fracciones I y II, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3, 8, 13, 14, 35, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 3 inciso A fracción VII subinciso a, 33, 34 y 35 fracción X inciso e del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Oficina de Representación

RESUELVE:

PRIMERO.- La solicitud de modificación por cambio de placas de las 05 (cinco) unidades previamente autorizadas, es PROCEDENTE, quedando el parque vehicular de acuerdo a la siguiente tabla:

AUTORIZACIÓN:

No.	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
034/2022	CAJA CERRADA	3MGN1R755EM000028	SX0522C	2014	6	TONELADAS
035/2022	CAJA CERRADA	WV1BH22F3F7008064	SX0610C	2015	2.4	TONELADAS
036/2022	CAJA CERRADA	WV1BH22F3F7007853	SV8408D	2015	2.4	TONELADAS
037/2022	CAJA CERRADA	JHHTEP1H5KK002424	SV1877D	2019	4	TONELADAS
038/2022	CAJA CERRADA	JHHTEP1H2KK002302	SX0645C	2019	4	TONELADAS

SEGUNDO.- La persona moral denominada GONHERMEX, S.A. DE C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, considerando la remediación del sitio, acorde a la fracción II del artículo 76 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

TERCERO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1358/2023

Asunto: Modificación Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de julio de 2023

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

<p>No. AUTORIZACIÓN</p> <p>22-I-04-22</p>	<p>Número de Registro Ambiental</p> <p>GONTC2200611</p>
--	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO.- Los términos y condicionantes establecidos en la Autorización 22-I-04-22 emitida por esta Oficina de Representación mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/1365/2022 de fecha 31 de agosto de 2022, permanecen vigentes.

QUINTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial

M. en A.P. Paloma Arce Islas

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial"

C. c. e. p. **Dr. Arturo Gavilán García**, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, arturo.gavilan@semarnat.gob.mx
Mtro. Román Hernández Martínez, Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial, pablo.brauer@semarnat.gob.mx
M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Querétaro, gabriel.zanatta@profepa.gob.mx

22/HS-0071/07/23
PAI/JA/ÁGCAO/JJMM